



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 5 AGO 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 123/99, y

CONSIDERANDO: Que en su Anexo I se detalló el personal que permaneció de guardia durante el período de receso invernal;

Que corresponde autorizar el usufructo de dichos días al personal antes indicado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR al personal detallado en el Anexo I de la presente, y por el período que allí se indica, los días correspondientes al receso invernal.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA A/C N° 123 / 99

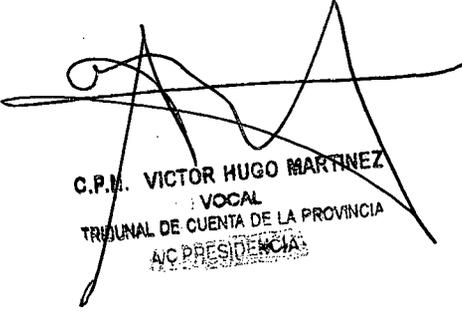

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA A/C N° 128 /99

HERNANDEZ, Elizabeth	09/08/99 al 23/08/99 inclusive.
MARQUEZ, Lorenzo Máximo	11/08/99 al 22/08/99 inclusive.
GOMEZ, Luis Ernesto	09/08/99 al 17/08/99 inclusive.


C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA